

 POLICIA NACIONAL		PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
			Fecha: 04-10-2009
			Versión: 0
FECHA: 20-11-18		Nro. _____	
PARA: JEFE SANIDAD		FECHA: _____	
DE: JI MEXICO		PARA: _____	
URGENTE _____		DE: _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____		URGENTE _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____		PARA SU INFORMACIÓN _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____		FAVOR DAR CONCEPTO _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____		INFORMAR POR ESCRITO _____	
OTRO: _____		ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	
OBSERVACIONES: 096977-DEBOY		OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: 		FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____		RECIBIDO: _____	
FECHA: _____		FECHA: _____	
HORA: _____		HORA: _____	
FECHA: _____		Nro. _____	
PARA: _____		FECHA: _____	
DE: _____		PARA: _____	
URGENTE _____		DE: _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____		URGENTE _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____		PARA SU INFORMACIÓN _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____		FAVOR DAR CONCEPTO _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____		INFORMAR POR ESCRITO _____	
OTRO: _____		ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	
OBSERVACIONES: _____		OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____		FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____		RECIBIDO: _____	
FECHA: _____		FECHA: _____	
HORA: _____		HORA: _____	
Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ		Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	
Fecha: 27-08-2009		Fecha: 04-09-2009	
		Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA	
		Fecha: 07-09-2009	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPIM CLINICA DE TUNJA



ESPIM - ESPIM - 3.1

Tunja, 5 de octubre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 9 16 - 63
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Auxiliar de Enfermería en Vacunación

Respetuosamente solicito a mi Coronel; estudie la viabilidad de autorizar, el proceso de contratación por Orden de Prestación de Servicios del Personal que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UNO(1)	Auxiliar de Enfermería	8 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Lucia Suarez Avila
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Enfermeria
Cédula: 1049625174
Dependencia: Espim Clinica De Tunja
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: olga.suarez3960@correo.policia.gov.co
06/10/2018 9:16:41

Anexo: No

TV 15 16 01
Teléfono: 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Trazabilidad s-2018-096977-DEBOY

-  PT. Olga Lucia Suarez Avila 06/10/2018 09:17
DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPIM-ESPIM
Administracion Documental
-  PT. Olga Lucia Suarez 06/10/2018 09:17
Avila DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPIM-ESPIM
Recepcion
-  PT. Olga Lucia Suarez 06/10/2018 09:17
Avila DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPIM-ESPIM
Envio
-  PT. Javier Arcenio 06/10/2018 09:17
Garcia Rodriguez METUN-METUN-COMAN-GUGED
Recepcion

-  PT. Javier Arcenio Garcia Rodriguez 06/10/2018 09:56
METUN-METUN-COMAN-GUGED
Lectura
-  PT. Javier Arcenio Garcia Rodriguez 06/10/2018 09:58
Rodriguez METUN-METUN-COMAN-GUGED
Reenvio
-  ST. Maria Camila Rojas Gomez 06/10/2018 09:58
METUN-INSGE-METUN-INDEL-DERHU
Recepcion
-  ST. Maria Camila Rojas Gomez 06/10/2018 10:15
METUN-INSGE-METUN-INDEL-DERHU
Lectura

-  PT. Olga Lucia Suarez Avila 08/10/2018 07:58
DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPIM-ESPIM
Recepcion

-  PT. Olga Lucia Suarez Avila 08/10/2018 17:29
DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPIM-ESPIM
Lectura

-  PT. Milton Fernando Garcia Millan 10/10/2018 08:49
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-JEFAT
Descarga de Archivo

Comentarios

-  ST. MARIA CAMILA ROJAS GOMEZ 06/10/2018 10:17:00
METUN - DERHU
DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL DISPONE:
SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL.

Escriba su Comentario

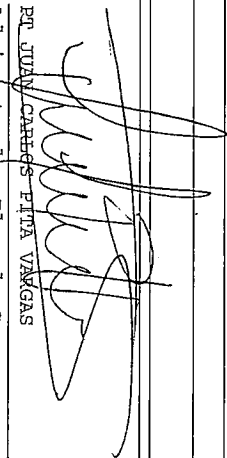
-  ST. Maria Camila Rojas Gomez 05/10/2018 10:17
METUN-INSGE-METUN-INDEL-DERHU
Reenvio
-  PT. Milton Fernando Garcia Millan 06/10/2018 10:17
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-JEFAT
Recepcion
-  PT. Milton Fernando Garcia Millan 08/10/2018 07:56
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-JEFAT
Lectura
-  PT. Milton Fernando Garcia Millan 08/10/2018 07:58
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-JEFAT
Reenvio

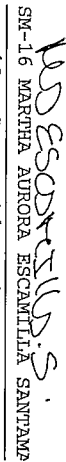
Página: 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD		
Código: 1DE-FR-				
Fecha:		AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA		
Versión:2		VERSION 5 2018		
POLICÍA NACIONAL				

FECHA: 13-NOV-18	
CERTIFICADO No. 788	

2.0.4.41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2.0.4.41.2	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL										Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO	
										10	16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total		Vr. total
METROPOLITAN Q SERVICIOS DE PERSONAL Noviembre TECNICO AUXILIAR DE 1,140,135.00 8 1 AE 8 PYP 0 0.00 35 1,330,158.00 1,330,158.00													
A DE TUNJA ASISTENCIAL ENFERMERIA Reso.511 - 22/08/2014													
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN-->												1,330,158.00	
												1,330,158.00	


PL JUAN CARLOS PITA VARGAS
Administrador Plan de Compras


SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTANA
Jefe Planeación Unidad

Recibe:	
Grado, Nombres y Apellidos	
Unidad/grupo	

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: IC. GLORIA ARIZA BECERRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 010412	FECHA: 300412	FECHA: 100512

226

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 13 de Noviembre de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de enfermería Vacunación																								
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																				
	85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A																				
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (8094959) discriminados así: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1330158) para la vigencia 2018 y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (6764801); autorizados para la vigencia 2019 según comunicación oficial número S-2018 - 078511/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Septiembre de 2018. PROGRAMA Q – GASTOS DE PERSONAL Rubro 2.0.4.41.2 – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table><tr><th>PLACO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>788</td><td>2.0.4.41.2</td><td>16</td><td>2018</td><td>\$1.330.158,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>2019</td><td>\$6.764.801,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$8.094.959,00</td></tr></table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	788	2.0.4.41.2	16	2018	\$1.330.158,00				2019	\$6.764.801,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$8.094.959,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																					
788	2.0.4.41.2	16	2018	\$1.330.158,00																					
			2019	\$6.764.801,00																					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$8.094.959,00																					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	1. Se requiere un Profesional Auxiliar de Enfermería por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. 2. Se contrata el profesional en Auxiliar de Enfermería con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos																								

asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 1 meses y 5 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.
5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2018.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. **Auxiliar de Enfermería**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Auxiliar de Enfermería**.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Enfermería.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el Área de Sanidad Boyacá – Espim Clínica Regional Tunja ubicada en la transversal 15 N° 16-01 barrio Ricaurte y en aquellos lugares donde el objeto del contrato lo requiera.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para un total de ciento noventa (190) horas mensuales.

X
21

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 1 meses y 5 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 28 días para la vigencia 2019.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL ESPIM CLINICA REGIONAL TUNJA o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

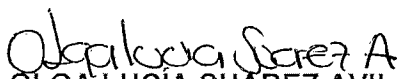
4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.


Patrullera. OLGA LUCÍA SUÁREZ AVILA

Líder Vacunación Área Sanidad Boyacá – Sanidad Boyacá

Elaborado por: Pt. Olga Lucía Suárez Avila
Jefe Espim Clínica Regional Tunja – Sanidad Boyacá
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Espim 2018.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	\$1.140.135.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios 3. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios. 4. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud. 5. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 6. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse informado y actualizado 7. Programar y participar en jornadas de vacunación en los diferentes Espab, ESPIM Clínica Tunja y de influenza al Área de Sanidad Boyacá. 8. Liderar actividades correspondientes al programa de vacunación 9. Presentar informes requeridos por la dirección municipal de salud	8	190

10. Desarrollar actividades de demanda inducida e Información Educación Comunicación para los Usuarios del Subsistema de Salud PONAL. 11. Manejar los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo a lo estipulado en la resolución 412 de 2000 o la normatividad que modifique, actualice o derogue. 12. Gestionar la adquisición y distribución de los biológicos necesarios para prestación de servicios 13. Gestionar la adquisición de los insumos que garanticen la prestación del servicio en vacunación 14. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos 15. Alimentar las plataformas y/o programas que se requieren para el proceso de vacunación (vacunsof, Paiweb, sisap, Geinf, etc) 16. Realizar y presentar al líder de promoción y prevención y jefe de la clínica informes relacionados con actividades de vacunación y jornadas. 17. Documentar en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna las intervenciones realizadas 18. Realizar el reporte de eventos adversos al jefe de clínica. 19. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería. 20. Realizar seguimiento de los esquemas de vacunación de los usuarios del Subsistema. 21. Administrar y registrar aplicación de biológicos. 22. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 23. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna en cuanto a los procedimientos realizados por el servicio de enfermería. 24. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". 25. Aplicar el proceso de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo teniendo en cuenta la Ley general de archivo. 26. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 27. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 28. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderla patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

9
2

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

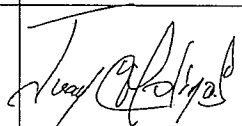
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE CIENTO (20%) POR VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA CIENTO (50%) POR VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

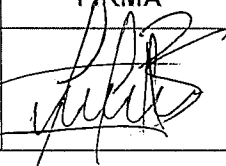
MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO																					
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO																					
EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN																					
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES																					
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA																					
AFECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO																					
2	3	3																					
4	4	2																					
6	7	5																					
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO																					
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE																					
LA ADMINISTRACIÓN DEBEMOS ACCIONAR DE REGISTRO PARA CUMPLIMIENTO A LA FUERZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD. BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES																					
1	1	2																					
2	2	1																					
3	3	3																					
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO																					
SI	SI	SI																					
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE																					
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN																					
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA																					
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA																					
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA																					

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: <u>13/11/2018</u>			
Lugar: <u>AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>257</u> No. PLACO. <u>788</u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS VACUNACIÓN PLACO 788</u>			VALOR: \$8.094.959,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>LIDER VACUNACION AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
LIDER VACUNACION AREA SANIDAD BOYACÁ	Patrullera	OLGA LUCIA SUAREZ AVILA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IT	JOSE RODOLFO MELO PINZON	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	13/11/2018	VALOR:	\$8.094.959,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JUAN CARLOS PITA VARGAS	RESPONSABLE DE PLANEACION	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-

/JEFAT- 3.1

Tunja,

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 16-63
Tunja.

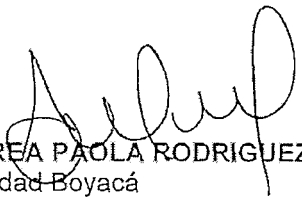
Asunto: Información Proceso Selección de Auxiliar de Enfermería Vacunación ESPIM Tunja-
ARSAN DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2018-062 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERIA, se realizó el respectivo proceso de selección el 25 de Octubre del 2018, y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por el Área de Sanidad Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe del Área Sanidad Boyacá, Responsable Talento Humano Área sanidad Boyacá y Psicólogo de Talento Humano del Área Sanidad Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	LUZ JANETH AVILA AVILA	40.034.036	CUMPLE	4,0	40%	4,5	27%	8	16%	63%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	FLOR DEL CARMEN AGOSTA ZUÑIGA	24.031.598	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	8	16%	82%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	INGRID CATALINA SALCEDO URIBE	33.369.699	CUMPLE	4,0	40%	4	24%	8	16%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	GLORIA ELSA HERNANDEZ ALVARADO	28.949.710	CUMPLE	4,0	40%	3,8	23%	8	16%	79%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	MARITZA GONZALEZ PULIDO	40.027.120	CUMPLE	4,0	40%	3,6	22%	8	16%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las aspirantes que superan el proceso de selección cumplen con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados, prueba de conocimientos con el puntaje más alto, prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con el criterio de mérito, idoneidad y experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,


Capitán. ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Área Sanidad Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: Ps. Carlos Andrés Menjura C. 
Revisado por: J. Ricardo Benavides Montaña
Fecha de elaboración: 31/10/2018
Ubicación c:\trm\documentos\TAHUM2018\TU-NA

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
AREA BOYACA



Fecha:	Tunja, 25 de Octubre de 2018		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora finalización	18:00 horas
Lugar:	Colegio Nuestra señora de Fátima		
ACTA 1185 – JEFAT – TAHUM – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION ESPIM TUNJA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2018-062 AREA SANIDAD BOYACA			

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos.
3. Lectura de la Convocatoria.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección.
5. Desarrollo del Proceso de selección.
6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.
7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.
8. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos; para lo cual se contó con la participación del personal que se relaciona a continuación:
 - GLORIA ELSA HERNANDEZ ALVARADO
 - MARITZA GONZALEZ PULIDO
 - FLOR DEL CARMEN ACOSTA ZUÑIGA
 - LUZ JANETH AVILA AVILA
 - INGRID CATALINA SALCEDO URIBE
3. Lectura de la Convocatoria: Se realiza lectura de la convocatoria, una vez verificada la asistencia del personal que se convocó, en la cual se hace claridad en la modalidad del contrato, los honorarios y una breve descripción de las actividades que la persona seleccionada tendría que realizar, así como el compromiso institucional que deberá reflejar en cada una de las tareas encomendadas.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección, se explicó el paso a paso cada etapa desde el momento de la convocatoria, desarrollo del proceso, pruebas eliminatorias (prueba psicotécnica y entrevista y el valor porcentual que tiene la hoja de vida dentro del proceso de selección).
5. Desarrollo del Proceso de selección:

Para dar inicio al desarrollo del proceso el personal que compone la junta evaluadora hace una breve presentación y explicación del procedimiento, así como aparece en la presente acta: TE. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN Representante Área Sanidad Boyacá; IJ. RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ Responsable Talento Humano Área Sanidad Boyacá; Jefe KARLA PATRICIA VEGA MUNIVE Lider PYP ARSAN DEBOY; DR. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES Psicólogo Área Sanidad Boyacá.

ACTA 1185 – JEFAT – TAHUM – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION ESPIM TUNJA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2018-062 AREA SANIDAD BOYACA

Continuando con el desarrollo de la actividad el paso a seguir fue la administración de prueba de conocimientos por parte del IJ RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ, quien una vez terminada la prueba procede a calificarla y realiza la respectiva exposición de resultados; frente a los concursantes una vez superada esta prueba eliminatoria, siendo superada por el personal que se relaciona a continuación.

- GLORIA ELSA HERNANDEZ ALVARADO
- MARITZA GONZALEZ PULIDO
- FLOR DEL CARMEN ACOSTA ZUÑIGA
- LUZ JANETH AVILA AVILA
- INGRID CATALINA SALCEDO URIBE

6. Exposición de resultados con la junta evaluadora. Una vez se realiza el consolidado de la información obtenida de la verificación de los antecedentes y documentos reportados por los oferentes de la hoja de vida; la calificación de la prueba de conocimiento, resultados de la entrevista y prueba psicotécnica se relacionan los siguientes resultados del personal que participo de la convocatoria y que por mérito obtuvo los siguientes resultados.

No.	ASPIRANTE	CEXULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVI STA	ENTREVI STA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	LUZ JANETH AVILA AVILA	40.034.836	CUMPLE	4,0	40%	4,5	27%	8	16%	83%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	FLOR DEL CARMEN ACOSTA ZUÑIGA	24.031.588	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	8	16%	82%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	INGRID CATALINA SALCEDO URIBE	33.368.689	CUMPLE	4,0	40%	4	24%	8	16%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	GLORIA ELSA HERNANDEZ ALVARADO	28.949.710	CUMPLE	4,0	40%	3,8	23%	8	16%	79%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	MARITZA GONZALEZ PULIDO	40.027.120	CUMPLE	4,0	40%	3,6	22%	8	16%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso de consolidación de la información se da por terminado el proceso de selección por competencias y en cumplimiento al perfil requerido, la persona que se relaciona a continuación cumple con lo exigido para celebrar el contrato de prestación de servicios por mérito y competencia:

No.	ASPIRANTE	CEXULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVI STA	ENTREVI STA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	LUZ JANETH AVILA AVILA	40.034.836	CUMPLE	4,0	40%	4,5	27%	8	16%	83%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	FLOR DEL CARMEN ACOSTA ZUÑIGA	24.031.588	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	8	16%	82%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	INGRID CATALINA SALCEDO URIBE	33.368.689	CUMPLE	4,0	40%	4	24%	8	16%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	GLORIA ELSA HERNANDEZ ALVARADO	28.949.710	CUMPLE	4,0	40%	3,8	23%	8	16%	79%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	MARITZA GONZALEZ PULIDO	40.027.120	CUMPLE	4,0	40%	3,6	22%	8	16%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

COMPROMISOS:

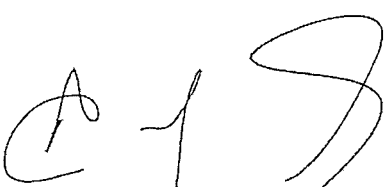
Actividad	Responsable
1. Se hará Llegar al señor ordenador del gasto, copia de esta acta, para que en virtud de lo expuesto emita concepto de procedimiento a seguir.	Responsable de Talento Humano del Área de Sanidad Boyacá.

13

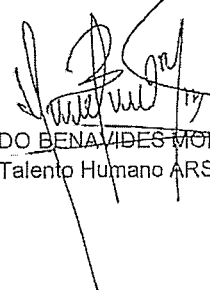
ACTA 1185 – JEFAT – TAHUM – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION ESPIM TUNJA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2018-062
AREA SANIDAD BOYACA

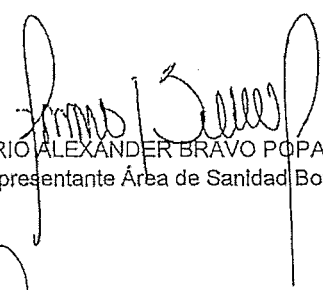
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el ordenador del gasto se procederá de conformidad a notificar al personal que supero el proceso de selección, con el fin de hacer entrega de la lista de documentos que debe hacer allegar para realizar el respectivo proceso contractual.

Responsable de Talento Humano del Área de Sanidad Boyacá.


DR. CARLOS ANDRÉS MENJURA GRAJALES
Psicólogo Área de Sanidad Boyacá


Jefe KARLA-PATRICIA VEGA MUNIVE
Lider PYP ARSAN DEBOY


IJ. RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ
Responsable Talento Humano ARSAN DEBOY


TE. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Representante Área de Sanidad Boyacá


CT. ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado por: Ps. Carlos Andrés Menjura
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez
Fecha de elaboración: 31/10/2018
Ubicación c:\vnis documentos\TAHUM2018\TUNJA

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7422406-7435032
disan.debov-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co